

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE LA VEGA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de ingresos

Capítulo	Ingresos	2024	%	2025	%
A) Operaciones no financieras					
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>					
1	Impuestos directos	100.220,95	36,57	100.220,95	34,80
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	21.800,00	7,64	21.800,00	7,57
4	Transferencias corrientes	86.200,00	31,46	94.779,05	32,91
5	Ingresos patrimoniales	6.900,00	2,52	6.900,00	2,40
<i>A.2) Operaciones de capital</i>					
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	58.897,21	21,49	64.300,00	22,33
B) Operaciones financieras					
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		274.018,16		288.000,00	

Estado de gastos

Capítulo	Ingresos	2024	%	2025	%
A) Operaciones no financieras					
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>					
1	Gastos de personal	72.350,00	26,40	76.350,00	26,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.610,00	45,84	133.310,00	46,29
3	Gastos financieros	100,00	0,04	100,00	0,03
4	Transferencias corrientes	1.250,00	0,46	1.250,00	0,43
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>					
6	Inversiones reales	74.708,16	27,26	76.990,00	26,73
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Operaciones financieras					
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		274.018,16		288.000,00	

R-202500109



DE LOS GASTOS

En gastos corrientes, se consignan los créditos destinados al pago de las retribuciones del personal, tanto funcionario como laboral, así como los demás para los gastos derivados de los mismos. El capítulo de gastos de personal está relacionado con el Anexo de Personal de esta Entidad que se adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal:

- *Personal funcionario*: Secretaria-Interventora. Grupo A, nivel 26 (interinidad), agrupada con el Ayuntamiento de Villaferrueña
- *Personal laboral*: Alguacil

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa María de la Vega, 15 de enero de 2025.-La Alcaldesa.

R-202500109

